

NORMATIVA BASICA  
POLIDEPORTIVO ESTERIBAR

ESTERIBAR KIROLDEGIAREN  
OINARRIZKO ARAUTEGIA

CAMPAÑA VERANO 2020  
2020.ko UDA DENBORALDIA



*\*Debido a la normativa implantada por el MINISTERIO DE SANIDAD y en consecuencia por la crisis del COVID-19, las **nuevas condiciones excepcionales** de acceso a la instalación a partir del día 15 de junio, son las siguientes:  
(Todas ellas son susceptibles de cambios o adaptación en función de protocolos de obligado cumplimiento que puedan publicarse desde este momento, siempre dependiendo de ISPLN)*

## ***Normativa Básica sobre el uso de las piscinas 2020***

-Periodo campaña verano: Del 22 de Junio al 13 de Septiembre.

-Horario instalación: Lunes a Domingo 9:30 – 21:00

-Horario piscina: 11:00 – 20:00

-Es fundamental la **colaboración e implicación** de todas las personas usuarias en el respeto de las normativa general de la instalación, así como en las normas individuales de higiene y mantenimiento del distanciamiento social.

-Será de obligado cumplimiento seguir las condiciones señaladas e indicadas por el personal laboral de la instalación. El incumplimiento de cualquiera de ellas, será **motivo de expulsión inmediata** de la instalación y la aplicación del reglamento sancionador de la misma.

- Si tienes síntomas o sospechas de que puedas padecer COVID-19, no debes acudir a la instalación.

-Es obligatorio cumplir con el distanciamiento físico de 2 metros entre personas en todos los espacios de la instalación, salvo convivientes y familias.

-Se recomienda el uso de los sistemas para la desinfección de manos situados en toda la instalación todas las veces que sea posible, especialmente a la entrada y salida de la misma.

-El aforo máximo en el recinto de hierba que rodea la piscina será de 400 personas, el 75% del total según los m<sup>2</sup>.

-El aforo máximo en el interior del vaso será de 150 personas, el 75% del total según los m<sup>3</sup>.

- Se evitará la estancia en los bordillos sin uso del agua para evitar aglomeraciones. A indicación del socorrista, l@s usuari@s deberán bañarse o abandonar la piscina, con el único objetivo de que otros la utilicen.

-El aforo máximo en cada vestuario será de 14 personas, el 75% del total según m<sup>2</sup>.

-El uso prioritario de las piscinas será el nado, sobre todo en la calle reservada para nadar. Sin embargo el carácter lúdico de las piscinas exteriores obliga a un mayor respeto de las normas y de las prácticas saludables.

-Los socorristas velarán por el respeto entre los usuarios/as pudiendo sancionar las prácticas irresponsables que molesten o supongan riesgos para los bañistas. Así se evitará el acceso al agua de forma brusca con riesgo de lesión.

-Los socorristas velarán por el cumplimiento del aforo máximo en la zona de piscina, y el personal de la instalación velará por el cumplimiento del aforo y distancia física en las demás zonas, pudiendo delimitar el paso o acceso a dichos espacios hasta que salga otra persona.

-No se permite de momento el uso de:

*Materiales auxiliares del exterior (churros, tablas, colchonetas, balones, aletas, burbujas, manguitos...), parque infantil o zona de juegos, juegos de agua en piscina chapoteo, fuente de agua, materiales compartidos como tumbonas, bancos o hamacas (no se guardarán tumbonas o sillas en la instalación, pero si se permite el uso individual de las mismas), ni cualquier otro material o instalación que pueda ser de riesgo.*

-El acceso y salida a la instalación se hará por el espacio delimitado. El acceso a piscina se hará mediante los vestuarios. La estancia en los mismos será del tiempo justo y necesario para cambiarse y ducharse, no más.

-Se delimita espacio en hierba para personas de grupos de riesgo o personas mayores de 70 años que quieran estar de forma individual, en la zona más cercana al bar.

Las demás zonas son libres, pero habrá que mantener la distancia de seguridad de 2 metros, exceptuando convivientes, y en una parcela de 4 metros cuadrados.

-Es obligatorio ducharse antes de acceder al vaso.

-Está prohibido comer, fumar e introducir elementos de vidrio en las playas o recinto interior de piscinas.

-Está permitido fumar, beber y comer en la hierba, siempre y cuando se respeten unos mínimos de convivencia e higiene. Todos los desperdicios deberán tirarse en las basuras y al abandonar el lugar habrá que comprobar que se deja la zona limpia.

-L@s menores de 8 años deben estar obligatorio siempre acompañados de un adulto y permanecer en el espacio de la unidad familiar. Fuera de ese espacio mantendrán la distancia física y queda prohibida la presencia de niñ@s que no estén vigilad@s por un adulto en la piscina de chapoteo.

-En ningún caso dichas modificaciones conllevarán una **devolución o compensación económica** de las tasas de los servicios contratados en anterior fecha.

## **Normativa en otros espacios de la instalación**

- Entrada principal por puerta derecha y salida por puerta contraria.
- Respetar las indicaciones de mantenimiento de distancia de seguridad de 1,5 metros en toda la instalación.
- Respetar señalización de suelo y carteles específicos y desinfectarse a menudo las manos.
- Pago en recepción con tarjeta, previo lavado de manos y uno a uno. Únicamente pago en metálico en casos excepcionales. Priorizar transferencias y domiciliaciones.
- Evitar en todo momento permanecer en el espacio principal de recepción, vestuarios y pasillos si no es totalmente imprescindible.
- En vestuarios, saunas y secadores quedarán anulados de momento. Sí se podrán usar duchas, lavabos y aseos, que se limpiarán 3 veces al día.
- En el interior del gimnasio se respetará la distancia de 1,5 metros, y el uso de toallas y gel desinfectante será obligatorio, así como la limpieza de cada máquina tras su uso.
- El aforo máximo en el gimnasio será de 20 personas, en el rocódromo será de 20 personas, en la zona de fuerza será de 3 personas, en la sala funcional será de 14 personas y en la sala de spinning será de 20 personas, según los m<sup>2</sup> de cada sala. La estancia máxima para entrenar será de 90'.
- Para uso de frontón y cancha y habrá que pedir hora en recepción, en el correo [zubilan@esteribar.org](mailto:zubilan@esteribar.org) o en teléfono 948 30 40 07. Para gimnasio o rocódromo no será necesario. Menores de 8 años abonados siempre acompañados por lo menos de 1 adulto abonado.

*\*Estas normas son susceptibles de cambios o adaptación en función de protocolos de obligado cumplimiento que puedan publicarse desde este momento, siempre dependiendo de ISPLN.*